



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

INFORMACIÓN pública de proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.

Por la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno se está tramitando un proyecto de Decreto por el que se regula el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, se somete a información pública el texto del proyecto mencionado.

El texto podrá ser examinado de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno (c/ Coronel Aranda, n.º 2-4, sexta planta, sector central derecho), pudiendo presentarse, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Las alegaciones deberán ser presentadas por escrito y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, el texto del proyecto estará disponible en la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias en la dirección <http://www.asturias.es>

Oviedo, a 5 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico.—7.522.